

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

Av. Atahualpa N° 1001 - Uchiza - Tarma - Perú
Teléfono: (054) 222 222 222

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 21- 2024-MDU/A

Uchiza 17 de Enero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 012-2024-GM -MDU, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por CPC. Elmer Veramendi Gavidia, Gerente Municipal, Informe N° 004-2024-GDS-GM-MDU, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Lic. PSL. **Marco Antonio Chávez Macedo**, Gerente de Desarrollo Social, quien, Solicita se eleve a la Sesión Ordinaria de Consejo Municipal y se emita resolución de alcaldía con **Aprobación del Plan de Trabajo de la Instancia Distrital de concertación, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar - IDC 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º y 195 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de las circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197 precisa que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, asimismo, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43º del mismo cuerpo legal;

Que, mediante Informe N° 012-2024-GM -MDU, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por CPC. Elmer Veramendi Gavidia, Gerente Municipal, **Aprobación del Plan de Trabajo de la Instancia Distrital de concertación, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar - IDC 2024**;

Que, mediante Informe N° 004-2024-GDS-GM-MDU, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Lic. PSL. **Marco Antonio Chávez Macedo**, Gerente de Desarrollo Social I, quien, Solicita se eleve a la Sesión Ordinaria de Consejo Municipal y se emita resolución de alcaldía con **Aprobación del Plan de Trabajo de la Instancia Distrital de concertación, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar - IDC 2024**, y;

Estando a lo expuesto con la Visación de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, secretaria general y Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN, PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - IDC 2024, de la Municipalidad Distrital de Uchiza al año 2024, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

Pag.2/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 21- 2024-MDU/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier Resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, demás Unidades Competentes de la Municipalidad, a las Instancias correspondientes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaria General y a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

